

CONVOCATORIA PARA EL APOYO DE "ACTAS CONSTITUTIVAS"

La Secretaría de Desarrollo Sostenible, a través del Programa EMPRENDE, en colaboración con la Notaría 9 de la Demarcación Notarial de Querétaro, con el propósito de brindarle un valor agregado y el medio para formalizar su empresa en el Municipio de Querétaro, los invita a gestionar uno de los apoyos para obtener su Acta Constitutiva.

El Acta Constitutiva es el medio para constituir tu empresa como una sociedad que, con base en la suma de voluntades y capital, permitirá el crecimiento y desarrollo de su negocio; a través de la formalización, la empresa se consolida y obtiene personalidad jurídica, lo que implica separar tu patrimonio personal del capital y riesgo de la empresa, siendo capaz de adquirir mayores beneficios, responsabilidades, obligaciones y ganancias, no sólo para los socios que la constituyen sino para la ciudadanía en general.

Es un apoyo con el Municipio de Querétaro que se gestiona a través de la Notaría Número 9 de Querétaro, Qro., expertos en materia de constitución de sociedades mercantiles. Este apoyo está dirigido a las personas físicas que cuenten con un negocio funcionando, con un producto o servicio terminado que tengan por lo menos un año de operación.

El apoyo de Acta Constitutiva consta de lo siguiente:

1. El costo preferencial por apoyo, que cubre la cuota de la constitución de una sociedad mercantil, es de \$15,466.66.00 (quince mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.).

El costo que cubre el interesado es de \$1,540.00 (mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), que corresponde a la inscripción en el Registro Público de Comercio del Estado de Querétaro.

2. Asesoría para la creación de una sociedad mercantil, bajo los tipos de Sociedad Anónima o de Responsabilidad Limitada.
3. Se cuentan con **15 apoyos** y los mismos se gestionarán **hasta agotar existencias**.

REQUISITOS

Para ser beneficiario del Programa deberá entregar a la Dirección de Desarrollo Económico y Emprendedurismo los siguientes documentos:

- a. **Diagnóstico Emprendedor.**



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Deberá solicitarlo por correo electrónico a emprende@municipiodequeretaro.gob.mx.

b. **Formato de Registro.**

Formato que se envía al inicio del proceso para recabar información relevante de los socios y del negocio. Se establecerán tres opciones de posibles nombres para la sociedad, para tramitar la autorización del uso de la denominación o razón social.

c. **Identificación Oficial vigente de los socios.**

Copia simple por ambos lados de la identificación: credencial para votar, pasaporte o cartilla militar, de cada uno de los socios (mínimo dos). **El socio que vaya a fungir como Presidente del Consejo de Administración o Administrador Único deberá tener su domicilio en el Municipio de Querétaro.**

d. **Acta de Nacimiento de los socios.**

e. **Clave Única de Registro de Población (CURP) cada uno de los socios.**

Formato actualizado que expide la Secretaría de Gobernación.

f. **Comprobante de domicilio particular de todos los socios.**

Copia del recibo de CFE, CEA, TELMEX o recibo de pago del predial del año en curso; no mayor a 2 meses de antigüedad. **El comprobante de domicilio que presenten las personas que conformarán la sociedad (todos los socios), deberá coincidir con su respectiva Constancia de Situación Fiscal.**

g. **Comprobante de domicilio fiscal de todos los socios.**

Copia del recibo de CFE, CEA, TELMEX o recibo de pago del predial del año en curso; no mayor a 2 meses.

h. **Constancia de Situación Fiscal de los socios como personas físicas.**

Actualizada, a la fecha o antigüedad máxima de dos meses, que cuente con la actividad económica del giro del negocio.

i. **Acta de Matrimonio de los socios (en su caso).**

j. **Identificación del cónyuge, concubina o concubinario (en su caso).**

k. **Licencia de Funcionamiento Municipal (en su caso).**

Este requisito no es obligatorio para todos los solicitantes, sólo deberán presentarlo las empresas en las que aplique el giro o actividad económica.

l. **Carta de Motivos para la conformación de la Sociedad (escrito libre).**

Carta donde especifique las causas y necesidades del negocio que lleva a la decisión de consolidar una persona moral / de constituirse como sociedad.

m. **Proporcionar datos de contacto: teléfono y correo electrónico.**

n. ***Carta Autorización.**

Documento que emite la Dirección de Desarrollo Económico y Emprendedurismo, con una



vigencia de tres días hábiles (contando a partir de la fecha de expedición), sujeta al cumplimiento de los requisitos previos. Será la misma dependencia quien le establezca la fecha de entrega.

o. ***Comprobante de pago.**

Correspondiente a la inscripción en el Registro Público de Comercio del Estado de Querétaro, que se paga directamente a la Notaría.

En una reunión con la Notaría, se les podrá solicitar una serie de requisitos adicionales, los cuales dependerán de la Sociedad que se pretenda constituir.

PROCESO

- Deberá solicitar el Diagnóstico Emprendedor y el Formato de Registro para su llenado; cumplir con los requisitos señalados de manera legible y completa, para su revisión (excepto la Carta Autorización y el Comprobante de pago, que se presentarán hasta que se le indique).
- Deberán enviar a adanelly.jimenez@municipiodequeretaro.gob.mx la documentación completa.
- En cuanto estos documentos sean revisados y cumplan con lo solicitado, se le compartirá a la Notaría el Formato de Registro para realizar una búsqueda de las denominaciones propuestas ante la Secretaría de Economía.
- La Notaría presentará los resultados, que en caso de ser positivos dará su Vo.Bo. para proceder con la gestión del apoyo. Se programará la entrega de la Carta Autorización, que valida el apoyo otorgado y que deberá ser entregado en la Notaría, así como la gestión de una cita ante el SAT para realizar trámites posteriores, como validar el Acta correspondiente y generar el RFC como persona moral.
- Una vez entregada la Carta Autorización, el ciudadano deberá asistir a la reunión programada con la Notaría en la fecha y horario señalados por el Municipio de Querétaro y realizar el pago por \$1,540.00 (mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) para terminar de gestionar el apoyo a los siguientes datos bancarios:

BANCO: **BBVA**
CUENTA: **0144961544**
CLABE: **012680001449615447**
TITULAR: **Jorge Lois Rodríguez**

- La reunión tiene como propósito explicarles los diferentes modelos y responsabilidades de las Sociedades que existen y sobre cual, con base en sus necesidades, se constituirá la persona moral



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

con el apoyo. En la misma se entrega la Carta Autorización y el comprobante de pago correspondientes.

- Con la documentación completa la Notaría llevará a cabo la primera Asamblea para la Constitución de la Sociedad y se le expedirá su Copia Certificada del Acta Constitutiva. La copia certificada será la que deberán llevar al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cuanto tenga su cita, para su validación y alta de la nueva sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Es de suma importancia que presente la Constancia de Situación Fiscal como persona moral a la Notaría, para que puedan concluir con su proceso ingresando su inscripción en el Registro Público de Comercio del Estado de Querétaro.

NOTAS ADICIONALES

- En caso de no cumplir con los requisitos para ser beneficiario o que las denominaciones propuestas en el Formato de Registro no cumplan con la búsqueda realizada por la Notaría, el Municipio de Querétaro no podrá cubrir el monto ni se podrá gestionar el apoyo.
- El tiempo aplicable para cada apoyo será diferente pues dependerá de la gestión y seguimiento con otras instancias de Gobierno. Para los procesos que dependen directamente del Municipio de Querétaro se tendrá un mes como máximo para definir la gestión del apoyo.
- Este apoyo estará vigente hasta agotar disponibilidad.

CONTACTO

Notaría Número Nueve de la Demarcación Notarial de Querétaro, Qro.

Lic. Jorge Lois Rodríguez
Fray Pedro de Gante 81, Cimatario, 76030 Santiago de Querétaro, Qro.
Correo: jorge.loisfoyo@notaria9qro.mx
Teléfono: 442 212 1229 y/o 442 212 5406.

Dirección de Desarrollo Económico y Emprendedurismo

Centro Cívico, Blvd. Bernardo Quintana 10,000, Fracc. Centro Sur
Edificio Anexo, Letra "D"
emprende@municipiodequeretaro.gob.mx
Tel. 442 238 7700 Ext. 6757, 6762, 6777 y 6781.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —